



República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Municipio de Anolaima
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN 027 de 2025.

(diciembre 05)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ANOLAIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 83 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ART. 110 DEL DECRETO 111 DE ENERO DE 1996 Y,

CONSIDERANDO.

- Que de conformidad con el artículo 110 del Decreto 111 de enero 15 de 1996 el Concejo Municipal Tiene autonomía presupuestal.
- Que de conformidad con el Art. 83 de la Ley 136 de 1994, corresponde a las Mesas Directivas de los Concejos Municipales suscribir Resoluciones Emanadas de la Corporación.
- Que en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal de 2025, en el Concepto presupuestal No. Materiales y Suministros .C.2.1.2.02.01.002 Suministros Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles Prendas de Vestir, y productos de Cuero. 2.1.2.02.01.002.1 Suministros en General, 001. Propios, \$4' 000.000.00; C. 2.1.2.02.01. Materiales y Suministros. C.2.1.2.02.01.002 Suministros Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles Prendas de Vestir, y productos de Cuero. 2.1.2.02.01.002.1 Suministros en General, 003. Sgp. Libre Destinación 42% \$754.100.00
- Que El Presente Gasto Se Hace Necesario Para El Pago Del Suministro De Catering Para Atender Las Reuniones De Trabajo, Sesiones Ordinarias Y Extraordinarias Del Honorable Concejo Municipal De Anolaima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por conducto de la secretaria de Hacienda Municipal y a favor de **FABIO ALEXANDER CÁRDENAS BAQUERO**, Identificado con la cédula de ciudadanía No.2.955.882, por concepto de Pago el SUMINISTRO DE CATERING PARA ATENDER LAS REUNIONES DE TRABAJO, SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANOLAIMA.

La Suma de: Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cien pesos con cincuenta y dos centavos. (\$4'754.100.00).

ARTICULO SEGUNDO: La suma Reconocida se pagará con cargo al Concepto presupuestal No. C. 2.1.2.02.01. Materiales y Suministros .C.2.1.2.02.01.002 Suministros Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles Prendas de Vestir, y productos de Cuero. 2.1.2.02.01.002.1 Suministros en General, 001. Propios, \$4' 000.000.00; C. 2.1.2.02.01. Materiales y Suministros. C.2.1.2.02.01.002 Suministros Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco, Textiles Prendas de Vestir, y productos de Cuero. 2.1.2.02.01.002.1 Suministros en General, 003. Sgp. Libre Destinación 42% \$754.100.00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide la presente a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE ROBERTO GARAVITO NEIRA

Presidente

EDGAR DAVID MARTINEZ BERMUDEZ

Segunda Vicepresidente

RADIL TURRIAGO CASTILLO

Primer vicepresidente

ORLANDO FRANCO BAQUERO

Secretario General.



Concejo Municipal de Anolaima, Cundinamarca

Carrera 4º No. 3-12 Piso 2º - Alcaldía Municipal | Código Postal 253040

Teléfono 6019156220 Ext. 2007 | Celular: +57 304 6226022

Inquietudes o sugerencias - Correo electrónico: concejo@anolaima-cundinamarca.gov.co

Sitio Web: www.concejo-anolaima.gov.co